

Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION N° **441/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, a Don **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M., el Comedido de Servicio N° 438, de fecha 16 de diciembre de 2010 realizado a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo municipal placa patente UL-7003, donde asistió a reuniones con el Director da Salud Dr. Jorge Flies Añon, con el Superintendente del Cuerpo de Bomberos y realizó adquisiciones de productos de gestión Municipal.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			39.556	23.734	15.822	
17	8	2010		23.734		23.734
18	9	2010			15.822	15.822
TOTAL						39.556

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/